

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**SESION EXTRAORDINARIA OCHENTA Y SIETE**

Sesión Extraordinaria ochenta y siete celebrada el veinte de febrero del dos mil diecinueve a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

JONATHAN JESUS SOLIS SOLIS                      Presidente Municipal  
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS                      Vicepresidenta  
JORGE LUIS PANIAGUA RODRIGUEZ  
OSCAR CORELLA MORERA

**REGIDORES SUPLENTE**

ANA ISABEL BLANCO ROJAS  
GERARDA FERNANDEZ VARELA

**SINDICOS PROPIETARIO**

LUIS ALCIDES ALPIZAR VALENCIANO

**SECRETARIA MUNICIPAL**

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

**MIEMBROS AUSENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

ALEJANDRA MARIA VILLALOBOS RODRIGUEZ  
MARIANO CORDERO ARROYO

**REGIDORES SUPLENTE**

GERARDO ENRIQUE PANIAGUA RODRIGUEZ                      justificado

**SINDICOS PROPIETARIO**

OLGA RODRIGUEZ ALVARADO  
KATTIA MARCELA RODRIGUEZ ARAYA  
RICARDO PANIAGUA MIRANDA  
MARIA ELENA HUERTAS ARAYA  
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ  
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS

**SINDICOS SUPLENTE**

HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA RICARDO CASTRO RODRIGUEZ,  
MARY HELEN RODRIGUEZ ROJAS, MARLENE ROJAS DURAN  
BEATRIZ AVILA UGALDE OLGA LIDIANETHA ARCE PANIAGUA

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. Puntos tratar: informe de autoevaluación del Sistema de Control Interno, Marco Orientador del SEVRI, Políticas del sistema de Control Interno
- 6- Cierre de la Sesión

### **ARTICULO I: LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda en forma unánime. 4 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela, Ana Isabel Blanco Rojas.

### **ARTÍCULO II: Puntos tratar: informe de autoevaluación del Sistema de Control Interno, Marco Orientador del SEVRI, Políticas del sistema de Control Interno**

Presidente Municipal: procedemos a conocer el informe de autoevaluación del Sistema de Control Interno, Marco Orientador del SEVRI, Políticas del sistema de Control Interno, ustedes tienen el documento en sus manos, procede a darles la palabra a los Regidores ya que se les ha brindado la información.

Voy a apartarme de hacer comentarios ya que no tengo el documento.

Regidor Propietario Jorge Paniagua: en política del sistema de Control Interno, a lo que atañe al Concejo solo hay dos puntos que el Concejo Municipal tiene inherencia, en el punto 8 sí toca al Concejo y dice: “ el Concejo Municipal asignará las asignaciones de recursos financieros humanos, técnicos acorde con la disponibilidad de la institución para establecer, mantener y perfeccionar la evaluación del sistema de Control Interno”, esos son los puntos donde el Concejo tiene alguna facultad en las políticas .

Presidente Municipal: cuando se establece dentro de comentarios conceptuales jerarca administrativo en lo que es el idioma municipal se están refiriendo al Alcalde, nosotros somos ejecutivos.

Regidora Suplente Ana Isabel Blanco: estoy un poco confundida, ella cuando recibimos esto hablaba mucho del jerarca, si cierto cuando habla administrativo es el Alcalde, pero a mí me preocupa esa parte del informe de autoevaluación que se hizo a través de los funcionarios, si nosotros vemos punto por punto en las preguntas que se hicieron, por ejemplo en este habla del jerarca.”si el jerarca y los titulares subordinados la comisión nombrada para los efectos han diseñado métodos, técnicas y herramientas, que les permita priorizar y analizar los riesgos de la Institución, se dice se tiene aquí una oportunidad de mejora, por tanto será fundamental la elaboración y aprobación por parte del Concejo, del documento denominado marco orientador que incorpora políticas”, eso es uno de tantos puntos, entonces en esta parte por ejemplo hay otra que dice en las actividades de control indica: “las políticas del Concejo Municipal son conocidas, están documentadas, son comunicadas, en forma oportuna, son claras”, entonces todos hablan de la oportunidad de mejoras porque casi en todas se habla de que al Concejo le falta mucho para adaptarse, eso es lo que me da miedo a mí de votar esto y no aprobarlo, otra cosa me preocupa este plan de medidas de autoevaluación, por ejemplo en los diferentes cambios, ejemplo en el ambiente de control viene para hacerlo y nosotros no hemos hecho nada de eso. En la última parte dice por ejemplo;” elaboración, ejecución y seguimiento del programa ético. Cuáles acciones, cuáles recursos, cuál es una fecha final para que esté hecho”, cosas que le competen mucho, cuando habla de reglamentos que le compete al Concejo Municipal.

Regidor Propietario Jorge Paniagua: hay que recordar que esto es algo que hasta hoy los estamos viendo para aprobarlo, de aquí hacia atrás no existe esa política, cuando se refiere al jerarca y los titulares, son los titulares de cada departamento, al final dice:” por lo tanto el Concejo Municipal en la sesión tal, del año tal emite para la Municipalidad de Zarceró las siguientes políticas vinculantes,

en materia de sistema de Control Interno”, o sea es a partir de hoy si se aprueba que se emiten y solo hay un parte que dice que el Concejo Municipal está digamos que obligado a llevar un control por lo menos una vez al año, pueden ser más pero lo que la ley dice una vez al año el Concejo debe evaluar el cumplimiento de estas políticas, no veo otra manera de que haya una sanción probable al Concejo por no cumplir, si veo muy importante que nosotros con los jefes de departamentos, con administración o los empleados no hay ninguna relación.

Presidente Municipal: hay que recordar que estas políticas son sistemas de Control Interno, el departamento por excelencia de Control Interno es la Auditoría, la Auditoría a nivel municipal es el que se debe encargar en conjunto con el Concejo Municipal de empezar a revisar estas políticas, empezar a verificar, es decir, aunque ahí lo diga Don Jorge que estamos obligados a revisar una vez al año de que las políticas se cumplan eso también es una labor diaria de la auditoría, ésta debe nutrir al Concejo Municipal, de informes ya sean semanales o mensuales o como se determine en su momento del flujo normal de los departamentos de la municipalidad, precisamente porque nosotros sí somos el ente jerárquico directo de lo que es Control Interno, nosotros no somos vigilantes, no podemos estar metidos en los departamentos porque ahí entraríamos en una discusión de coadministración, lo cual es absolutamente prohibido, pero quién es el que nos pasa a nosotros toda la información, es auditoría, es quien tiene que aplicar la mayoría de políticas que quedan establecidas porque establece responsabilidades del Concejo, establecer reglamentos, en establecer marcos de aplicación de las políticas del Sistema de Control Interno y demás, pero nosotros lo que damos es la herramienta, ellos son los que la tienen que utilizar, hay que empezar a analizar con detalle estas políticas para ver las atribuciones que nos da y además las obligaciones que nos dan, porque no es lo mismo atribuciones que obligaciones, las atribuciones son algo facultativo que tiene el Órgano Director, las obligaciones son algo que tiene que hacerse de manera ejecutiva de inmediato, es una orden, hay que empezar a revisar esta situación, si soy del criterio de que este tema no debió haberse tocado en una sesión extraordinaria, porque en una extraordinaria por lo general lo que se toman son acuerdos, que deben ir analizándose en algo definitivo, me parece estos temas debieron haberse tocado, al menos de mi parte, en una reunión de comisión en donde estuviésemos todos juntos y haciendo lo que estamos haciendo ahora pero fuera de sesión, porque es un tema muy amplio, nos obliga a tomar una decisión el día de hoy porque esto es una cuestión de análisis de fondo, no de forma, sino hay que empezar a revisar, a analizar el fondo de los planteamientos de las políticas de Control Interno para verificar si nos compete o hay que ver si existe la posibilidad de alguna corrección o desnaturalizarlo un poco más a nuestro ambiente, lo dejo a criterio de ustedes, de igual manera yo no puedo entrar mucho al fondo porque no he tenido acceso a la información, si me las pueden facilitar para sacarle copia porque yo no las tengo.

Vicepresidente Municipal Virginia Muñoz: en el capítulo 1 sobre las disposiciones generales de las políticas, dice:” tienen como objetivo el de establecer un conjunto básico de lineamientos para el fortalecimiento del sistema de Control Interno que permita a la Municipalidad de Zarcerero realizar una gestión orientada a satisfacer las necesidades de los habitantes del cantón y que les permita ser reconocidos por transparencia y responsabilidad, como es también hasta la población tiene que estar involucrada en estas políticas de Control Interno que se tienen en un gobierno municipal y así van los capítulos, el II dice sobre el fortalecimiento de Control Interno”, por lo menos Isabel y yo y usted Don Jonathan estuvo un día en el curso entendimos un poquito más de eso, pero yo les puedo decir que a mí me costó a veces entender algunas cosas que dijeron ahí, pero cuando uno se pone a leerlo entonces va entendiéndolo una vez más, el capítulo III dice que es el sistema específico de la valoración del riesgo, y así están las políticas, si las leemos las vamos entendiendo bien, pero hay una cosa que me preocupó es en la autoevaluación que se hizo porque los funcionarios municipales dicen que ellos seguramente no pueden tener ética, así les entendí, porque el Concejo no ha hecho un reglamento de ética, se sobreentiende cómo deben de ser los funcionarios en cualquier institución, no sólo en una Municipalidad, y una de las cosas que deben tener es ética y eso no depende de un reglamento, que el Concejo extienda, si tiene que hacerlo pero eso no depende de ese reglamento que el Concejo haga, porque un funcionario en cualquier Institución o nosotros mismos aquí como Regidores se sobreentiende que debemos tener ética.

Regidor Propietario Jorge Paniagua: para que la población tenga control sobre los manejos, sobre las actuaciones, sobre los empleados y todo lo que se maneja dentro de la Institución Municipal las quejas se ponen ante el auditor que son los que hacen la investigación, qué está pasando con las personas que se está cuestionando, es responsabilidad de nosotros tener el Auditor, eso sí es responsabilidad de nosotros, pero el control en general no, yo pido que se vote esto independientemente, que no se voten colectivos porque por lo menos yo en este informe de evaluación del sistema de control del 2018, este no lo voto, porque ahí comparto la preocupación con Jonathan yo no puedo votar algo que tiene muchas páginas y hay que verlo con detalle, en este caso de las políticas queda claro que es algo que tenemos que hacerlo, el marco orientador del sistema específicos de valoración de riesgos de la municipalidad difícilmente lo vamos a poder cambiar algo, en estos dos no veo dificultad, no así en éste.

Presidente Municipal: de mi parte se los digo francamente, yo lo someto a votación, en lo personal yo no lo votaré porque no voy a votar algo que desconozco, no por otra situación. Voy a dedicarme a leerlo, a lo que ustedes me han contado hay ciertos documentos que podrían poner en riesgo al Concejo Municipal, no es que sea dueño de la verdad, todos somos muy capaces, les tengo mucho respeto, sin embargo yo creo que esto en mi humilde opinión debe ser analizado con conocimiento de la parte legal, para yo poder decirles a ustedes señores es que hay cosas en ocasiones que parecen estar bien a simple vista, pero cuando hay un análisis de un profesional en derecho o de alguna otra persona te das cuenta de que lo que estabas leyendo, en cierto idioma no es tan así, mucho de estos documentos tienen vocablos de naturaleza jurídica que no significa lo que ustedes creen, un ejemplo muy habitual es la palabra culpabilidad, hacer algo culposo no significa lo que la gente tiene entendido por la palabra culpa, los delitos que se llaman culposos son aquellos delitos que más bien no tienen culpa, a lo que entendemos por culpa es dolo, con todo respeto si lo quieren votar vótenlo, yo no lo voto pero si quieren dar un chancecito, lo pongo a disposición me gustaría revisarlo, dar mi criterio legal esto me parece bien o me gustaría dar mi criterio, les insto a que se le dé un chance más para una decisión final.

Regidora Ana Isabel Blanco: hay algo importante hay una comisión de Control Interno que fueron los que hicieron esto, sería importante tener el apoyo de la comisión para analizar mejor, tal vez sea más enriquecedor.

Presidente Municipal: estoy acuerdo en que haya una premura de la persona encargada de que estos procesos se aprueben, sin embargo yo no puedo ceder a la presión de nadie, yo cedo a la presión mía y a la importancia que tenga el documento, con el respeto que se merece Doña Carmen, no voy a someter algo a votación que en realidad se encuentre falto de análisis, me gustaría esa propuesta de que esté la comisión de Control Interno y vengan y nos expongan más de esto.

El acercamiento de las oficinas al Concejo ha sido bastante pobre, pero el Concejo es un ente que se encuentra acá, es ejecutivo no es administrativo, nosotros por regulación de ley no podemos andar metidos en los departamentos viendo a ver qué es lo que hacen y que no para eso está el Alcalde, que es el administrador, a nosotros nos llegan las quejas y nosotros resolvemos, nosotros dictamos directrices y el Alcalde las ejecuta, si existe una percepción de que el Concejo Municipal de Zarco no hace algún tipo de gestión yo te puedo ser sincero, aquí yo no he visto a ninguno de los funcionarios solicitando algo en específico, o que haya llegado directamente de los departamentos a que nos soliciten algo, creo que podemos verlo y analizar, porque también tenemos la obligación de hacer cosas sin que nos la pidan, porque tenemos que realizar. En este momento les dejo la pregunta qué quieren hacer ahorita?

Regidor Propietario Jorge Paniagua: se supone que el Concejo si hay problemas en un departamento, ellos deberían pedir audiencia y explicar por qué, en las sesiones todo el mundo sabe a qué hora es, en el día de hoy que yo recuerde ningún funcionario a no ser que se llame al Concejo a dar una explicación ha venido solicitando que se requiere algo.

Presidente Municipal: si han venido a solicitar han sido reglamentos, para que los aprobemos.

Regidor Propietario Jorge Paniagua: por reglamento es la función de nosotros, no hemos visto que alguien venga espontáneamente no por reglamento, no por llamado sino por buena intención de corregir algo que no está bien, eso no ha pasado.

Regidora Ana Isabel Blanco: hay que tomar en cuenta una cosa que esta autoevaluación se hizo en base de la autoevaluación valga la redundancia, que se hacía por cada tema en los días reunidos; de hecho que se preguntaba mucho, se pone sí o no, y Doña Carmen nos dirigía, se hacía en el momento, en base a eso están todos estos criterios.

Presidente Municipal: es por eso que lo quiero leer, me gustaría ver que tan ajustado está a la realidad de las cosas y que defensas podemos sacar nosotros, al ser el ente jerárquico en muchas ocasiones las personas que están en una etapa jerárquica inferior dejan los superiores al punto de atacar. Es importante señalar a falta de un reglamento de ética existen otros reglamentos generales en el sistema jurídico nacional que establece cuál debe ser el compartimiento de un funcionario público, el reglamento de ética es algo más naturalizado a la institución, algo que es nuestro, que lo queremos regular para nuestro cuerpo administrativo, el que no haga falta no dice que debe existir ética porque hay cientos de normativas, entre ellas el Código Municipal que establece un comportamiento de normas y que deben de seguir manejando cada uno de los funcionarios en sus puestos de labor, es decir una persona que esté en uno de los puestos administrativos y haga mal su labor o con falta de ética está sujeta a las sanciones administrativas legales y penales que se establezcan en el ordenamiento jurídicos nacional. No porque no exista el reglamento no significa que el comportamiento ético no debería existir. Esto no lo digo para eximirnos de la responsabilidad que tiene el Concejo de crear un reglamento ético, tampoco es que si falta ese reglamento hay una inactividad administrativa de parte de los funcionarios que puedan hacer lo que quieran, eso no es así.

Regidora Gerarda Fernández Varela: sería como tomar acuerdo para mandarlo a la comisión de asuntos jurídicos, para que le vean puntos legales.

Presidente Municipal: yo considero que sí, esa es la ruta correcta, pero que en esa comisión estemos la mayoría de los miembros del Concejo que de verdad vengan todos, cuando hemos hecho reuniones hemos llamado a reuniones generalizadas han llegado mucho menos de la mitad. Yo sé que algunos faltan porque no pueden pero justifican.

Regidor Jorge Paniagua: hoy estamos aquí porque nos nace, por amor no estamos ganando ni un cinco, en algún momento no he asistido al análisis de comisiones porque realmente considero que no es necesario, en el tanto uno pueda vengo, lo que más me gusta es aprender, saber que lo que estoy haciendo lo estoy haciendo bien hecho, yo lo tengo que decir con toda honradez, para mí una persona llámese empleado de la Municipalidad que diga que no puede tener ni responsabilidad ni ética porque no hay un reglamento simplemente no merece estar aquí, que quede en actas, porque la persona que es responsable, es responsable, si tienen algo que decir lo dice en su escritorio, como tiene que ser, pero escudarme yo, en cual empresa se puede escudar porque no hay un reglamento de ética, y montones no tienen, pero hace sentir a la persona que es responsable de lo que hace, ahí es donde yo digo que nosotros estamos por amor hoy no pagan nada, tratando de hacer las cosas bien, si a alguien se le paga un salario cómo es posible que se escude en una cosa tan pequeña.

Presidente Municipal: Si están de acuerdo en enviar este tema de informe de autoevaluación del Sistema de Control Interno, Marco Orientador del SEVRI, Políticas del sistema de Control Interno a jurídicos para verlo este sábado, ojalá vengan todos a las 9 de la mañana levantemos la mano. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva 4 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela, Ana Isabel Blanco Rojas.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos concluye la sesión.

Jonathan Solís Solís  
Presidente Municipal

Dennia del Pilar Rojas Jiménez  
Secretaria del Concejo Municipal